

ANEXO 01

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS DE LA SEDE JUDICIAL DE HUAURA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

1. AREA SOLICITANTE:

Coordinación de Logística – Transporte

2. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de motocicletas de la Sede Judicial de Huaura de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El servicio de mantenimiento preventivo tiene por finalidad prevenir posibles averías y desperfectos que impidan el correcto funcionamiento del sistema general de las motocicletas de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para el cumplimiento de los fines judiciales de los órganos jurisdiccionales en servicio de la ciudadanía en general.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

a. Descripción específica del servicio.

Se realizará los mantenimientos preventivos de las siguientes unidades:

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CAMBIO DE ACEITE / FRENOS
1	Servicio de Mantenimiento preventivo de MOTO DE PLACA EX-3502 Marca: Hero Año de fabricación: 2023 Cambio de aceite y otros <ul style="list-style-type: none">• Calibración de balancines.• Cambio de aceite 10W-40 sintético.• Regulación, limpieza y lubricado de cadena.• Verificación de funcionamiento de frenos, nivel de líquido, desgaste de pastillas.• Regulación de embrague.• Limpieza de filtro de aire.• Verificación de bujía.• Limpieza de inyector.• Revisión y rectificación del sistema eléctrico (luz delantera y posterior, direccionales, cableado, estado de batería). Lavado de moto.	SERVICIO	8
	Frenos <ul style="list-style-type: none">• Cambio de pastillas delanteras.• Cambio de pastillas traseras.	SERVICIO	3
2	Servicio de Mantenimiento preventivo de MOTO DE PLACA EX-3505 Marca: Hero Año de fabricación: 2023 Cambio de aceite y otros Calibración de balancines.	SERVICIO	8

	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite 10W-40 sintético. • Regulación, limpieza y lubricado de cadena. • Verificación de funcionamiento de frenos, nivel de líquido, desgaste de pastillas. • Regulación de embrague. • Limpieza de filtro de aire. • Verificación de bujía. • Limpieza de inyector. • Revisión y rectificación del sistema eléctrico (luz delantera y posterior, direccionales, cableado, estado de batería). <p>Lavado de moto.</p>		
	<p>Frenos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de pastillas delanteras. • Cambio de pastillas traseras. 		3
3	<p>Servicio de Mantenimiento preventivo de MOTO DE PLACA EX-3513 Año de fabricación: 2023 Marca: Hero</p> <p>Cambio de aceite y otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibración de balancines. • Cambio de aceite 10W-40 sintético. • Regulación, limpieza y lubricado de cadena. • Verificación de funcionamiento de frenos, nivel de líquido, desgaste de pastillas. • Regulación de embrague. • Limpieza de filtro de aire. • Verificación de bujía. • Limpieza de inyector. • Revisión y rectificación del sistema eléctrico (luz delantera y posterior, direccionales, cableado, estado de batería) • Lavado de moto. 	SERV	8
	<p>Frenos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de pastillas delanteras. • Cambio de pastillas traseras. 		3
4	<p>Servicio de Mantenimiento preventivo de MOTO DE PLACA EX-3520 Año de fabricación: 2023 Marca: Hero</p> <p>Cambio de aceite y otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibración de balancines. • Cambio de aceite 10W-40 sintético. • Regulación, limpieza y lubricado de cadena. • Verificación de funcionamiento de frenos, nivel de líquido, desgaste de pastillas. • Regulación de embrague. • Limpieza de filtro de aire. • Verificación de bujía. • Limpieza de inyector. • Revisión y rectificación del sistema eléctrico (luz delantera y posterior, direccionales, cableado, estado de batería). • Lavado de moto. 	SERV	8

	Frenos <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de pastillas delanteras. • Cambio de pastillas traseras. 		3
5	Servicio de Mantenimiento preventivo de MOTO DE PLACA EX-3532 Año de fabricación: 2023 Marca: Hero Cambio de aceite y otros <ul style="list-style-type: none"> • Calibración de balancines. • Cambio de aceite 10W-40 sintético. • Regulación, limpieza y lubricado de cadena. • Verificación de funcionamiento de frenos, nivel de líquido, desgaste de pastillas. • Regulación de embrague. • Limpieza de filtro de aire. • Verificación de bujía. • Limpieza de inyector. • Revisión y rectificación del sistema eléctrico (luz delantera y posterior, direccionales, cableado, estado de batería). • Lavado de moto. 	SERV	8
	Frenos <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de pastillas delanteras. • Cambio de pastillas traseras. 		3
6	Servicio de Mantenimiento preventivo de MOTO DE PLACA 9539-4F Año de fabricación: 2017 Marca: Honda Cambio de aceite y otros <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de carburador. • Calibración de balancines. • Cambio de aceite 10W-40 sintético. • Regulación, limpieza y lubricado de cadena. • Regulación de frenos delantero y posterior. • Regulación de embrague. • Limpieza de filtro de aire. • Verificación de bujía. • Revisión y rectificación del sistema eléctrico (luz delantera y posterior, direccionales, cableado, estado de batería). • Lavado de moto. 	SERV	6
	Frenos <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de pastillas delanteras • Cambio de Zapatas traseras 		3

7	<p>Servicio de Mantenimiento preventivo de MOTO DE PLACA EX 3503 Año de fabricación: 2023 Marca: Hero Cambio de aceite y otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de carburador. • Calibración de balancines. • Cambio de aceite 10w-40 sintético. • Regulación, limpieza y lubricado de cadena. • Regulación de frenos delantero y posterior. • Regulación de embrague. • Limpieza de filtro de aire. • Verificación de bujía. • Revisión y rectificación del sistema eléctrico (luz delantera y posterior, direccionales, cableado, estado de batería). • Lavado de moto. 	SERV	6
	<p>Frenos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de pastillas delanteras • Cambio de Zapatas traseras 		3
8	<p>Servicio de Mantenimiento preventivo de MOTO DE PLACA EX3531 Año de fabricación: 2023 Marca:Hero Cambio de aceite y otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de carburador. • Calibración de balancines. • Cambio de aceite10w-40 sintético. • Regulación, limpieza y lubricado de cadena. • Regulación de frenos delantero y posterior. • Regulación de embrague. • Limpieza de filtro de aire. • Verificación de bujía. • Revisión y rectificación del sistema eléctrico (luz delantera y posterior, direccionales, cableado, estado de batería). • Lavado de moto. 	SERV	6
	<p>Frenos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de pastillas delanteras • Cambio de Zapatas traseras 		3
9	<p>Servicio de Mantenimiento preventivo de MOTO DE PLACA EW-3601 Marca: Ronco Año de fabricación: 2019 Cambio de aceite y otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de carburador. • Calibración de balancines. • Cambio de aceite10w-40 sintético. • Regulación, limpieza y lubricado de cadena. • Regulación de frenos delantero y posterior. • Regulación de embrague. • Limpieza de filtro de aire. • Verificación de bujía. • Revisión y rectificación del sistema eléctrico (luz delantera y posterior, direccionales, cableado, estado de batería). 	SERV	6

	Lavado de moto.		
	Frenos <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de pastillas delanteras Cambio de Zapatas traseras 		3

El servicio será realizado a todo costo, incluye repuestos, materiales, herramientas y mano de obra.

Nota 01.- Según la necesidad de la Entidad se podrá disponer del monto cotizado del servicio de frenos para el servicio de cambio de aceite y otros, y viceversa, previo acuerdo con el proveedor y según lo conveniente para un mejor mantenimiento de los vehículos.

Nota 02.- Según la necesidad de la Entidad, en caso alguna unidad sufra desperfecto que lo inhabilite o deje en condiciones que no pueda continuar usándose de acuerdo a las exigencias propias de la labor de notificación, se podrá realizar el cambio por otra unidad operativa con que cuente la Entidad y se continúe con los mantenimientos de acuerdo a programación.

b. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO

La Entidad requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo de motocicletas que garantice mantener en óptimas condiciones de operatividad las motocicletas de diferentes marcas, modelos y años de fabricación, los cuales se encuentran detallados en el cuadro anterior.

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará cada 1,500 km de recorrido aproximadamente.

La entidad puede realizar el cambio de motocicletas de acuerdo a la asignación a cada sede Judicial, manteniéndose el costo del servicio ofertado por el proveedor.

c. PROCEDIMIENTO

- El contratista atenderá los servicios señalados en los presentes términos de referencia, previa comunicación vía correo electrónico por parte del Encargado del Área de Transporte o de la Coordinación de Logística, indicando la placa de cada motocicleta a enviar, conforme al kilometraje alcanzado y la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo.
- La Entidad trasladará las motocicletas al taller del Contratista para el mantenimiento correspondiente, en coordinación con el Contratista.
- El Contratista devolverá los suministros reemplazados a la Entidad, en el instante de haber concluido el servicio bajo responsabilidad, lo que será verificado por el responsable de transportes de la Entidad.
- El Contratista deberá tener un taller principal y/o instalaciones de atención y/o centro de servicio, ubicado en cualquiera de los distritos de Huacho, Huaura, Santa María, Hualmay o Carquín de la Provincia de Huaura- Región Lima.
- El contratista asumirá el costo de la reparación total o parcial de la motocicleta o de la parte que haya sido dañada, si es que, durante la ejecución del presente mantenimiento, la unidad haya sido objeto de algún daño por parte del contratista, como parte de los servicios de mantenimientos establecidos en los términos de referencia.
- El plazo de ejecución de los mantenimientos requeridos, deberá realizarse en el periodo máximo de dos (2) días calendario, contabilizados a partir del internamiento de la unidad en el taller del contratista.
- El contratista deberá emitir en el momento de la entrega de la unidad un reporte o informe técnico (adjuntando fotografías) del mantenimiento

realizado en físico o mediante correo electrónico.

5. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:

Del Postor

a. Perfil

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente.

b. Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al requerimiento.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mantenimiento en general de vehículos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con váucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El tiempo de ejecución del servicio se prestará por el periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta agotar el monto contratado, computados a partir del día siguiente de firmado el contrato o a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El Taller de mecánica del postor ganador debe estar ubicado en la ciudad de Huacho, Huaura, Santa María, Hualmay o Caleta de Carquín de la Provincia de Huaura- Región Lima.

El taller de mecánica deberá contar con una zona exclusiva para la atención de las motos de por lo menos un área de 50 m². para el estacionamiento y atención adecuada de las motocicletas y no deberán ser estacionadas en las aceras o en la pista.

El taller de mecánica deberá contar con piso y techo adecuado, en buenas condiciones para el cuidado adecuado de las motocicletas a ser atendidas, el cual se demostrará con fotografías y un croquis actual del lugar.

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará, según fechas tentativas establecidas en el presente cronograma y/o de acuerdo al kilometraje de cada unidad, previa coordinación entre el contratista y la Coordinación de Logística- Transporte

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS- SEDE HUAURA															
N°	MARCA / MODELO	PLACA	AÑO FAB.	MES											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	HERO XPULSE200	EX-3502	2023	X		X	X		X	X		X	X		X
2	HERO XPULSE200	EX-3505	2023		X	X		X	X		X	X		X	X
3	HERO XPULSE200	EX-3513	2023	X		X	X		X	X		X	X		X
4	HERO XPULSE200	EX-3520	2023		X	X		X	X		X	X		X	X
5	HERO XPULSE200	EX-3532	2023	X		X	X		X	X		X	X		X
6	HONDA XR190L	9539-4F	2017		X		X		X		X		X		X
7	HERO XPULSE 200	EX 3503	2023	X		X		X		X		X		X	
8	HERO X PULSE 200	EX3531	2023		X		X		X		X		X		X
9	Ronco EXPRESS	EW-3601	2019		X		X		X		X		X		X

9. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El área de transporte de la Coordinación de Logística, será quien supervise la ejecución del servicio quien verificará los materiales, repuestos y el mantenimiento realizado. La entidad se reserva el derecho de contratar a especialistas para verificar la originalidad de los repuestos o materiales.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios Unitarios

11. GARANTÍA

La garantía por cada servicio será de 2 meses, contados a partir de la conformidad del servicio.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Coordinación de Logística y Encargado de Transporte.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en pagos mensuales, previa presentación por parte del contratista del reporte o informe técnico de servicios efectuados por cada unidad, el respectivo comprobante de pago y previa la Conformidad del Área Usaria.

14. PLAZO PARA PAGO

Se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada al contratista, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usaria y de encontrarse completo el expediente para el pago.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad del servicio ofertado, por un plazo no menor de 2 meses, contando a partir del día siguiente de la conformidad otorgada.

16. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al diez (10%) del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Compra o Servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con el detalle siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos mayores a sesenta (60) días $F = 0.25$.

17. RESOLUCION CONTRACTUAL

De acuerdo al Artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE CONTRATO, detalla que:

a) La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento

122.4 En los supuestos señalados en los literales a), c), d), e) y f) del numeral 68.1 el artículo 68 de la Ley, las partes pueden resolver el contrato sin apercibimiento previo, quedando el contrato resuelto de pleno derecho a partir de la notificación

18. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 330 CONCILIACION, numeral 330.1. Son conciliables las controversias sobre indemnización por daños y perjuicios surgidas durante la ejecución contractual, prestaciones accesorias, vicios ocultos y otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato, en adición a las señaladas en el numeral 81.1 del artículo 81 de la Ley. Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

19. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En

esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Huacho, 18 de febrero 2026